

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 23 DIC. 1965

VISTO la importancia que revisten las festividades de Nochebuena y Navidad, y adoptando esta Presidencia la decisión de dar asueto a partir de la hora 12:00 del día 24 de Diciembre del cte. año, como es tradicional todos los años; Y

CONSIDERANDO

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establece el artículo 100 de la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR ASUETO administrativo para el personal de la Cámara Legislativa, a partir de la hora 12:00, para el día 24 de Diciembre del cte. año con motivo de los tradicionales festejos para Nochebuena y Navidad.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Legislativa, Secretaría Administrativa (Departamento de Personal) a los efectos que correspondan. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 235 /96.-

